

DERECHO ROMANO I

Primer Semestre

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez



FACULTAD DE DERECHO DERECHO ROMANO I PRIMER SEMESTRE

Datos curriculares:

- > **Nombre de la asignatura:** Derecho Romano I
- > **Ciclo:** Licenciatura
- > **Plan de estudios:** 2020
- > **Carácter:** Obligatoria
- > **Créditos:** 8
- > **Asignatura precedente:** Ninguna
- > **Asignatura subsecuente:** Derecho Romano II

Características de los destinatarios:

- Alumnos inscritos al primer semestre de la licenciatura de Derecho.
- Contar con las siguientes habilidades cognitivas: comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64

Elaborador de la guía:

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez

Objetivo general:

El alumnado determinará el ordenamiento jurídico romano como génesis de múltiples instituciones que son un referente en el sistema jurídico mexicano, en especial para explicar la persona humana como sujeto de derecho, así como los fundamentos del derecho de familia, la protección de los derechos y el derecho patrimonial, específicamente, los derechos reales.

Competencias Generales:

Comprensión de las distintas instituciones jurídicas romanas en su evolución histórica y su influencia en el sistema jurídico mexicano.

Capacidad de manejar la información con apoyo de las TIC a fin de identificar y aplicar las fuentes del derecho romano en la resolución de problemas jurídicos.

Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos jurídicos señalando argumentos y soluciones.

Competencias Transversales:

Comunicación oral y escrita.

Capacidad de análisis y síntesis.

Razonamiento crítico.

Capacidad de desarrollar el aprendizaje de modo autónomo y la creatividad.

Competencias Específicas:

Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y jurídicos del ordenamiento jurídico romano y su recepción en el sistema jurídico mexicano.

Capacidad para aplicar los principios jurídicos romanos en la resolución de casos y su argumentación.

Dominio de la terminología jurídica básica y comprensión de la génesis histórica de la mayor parte de los conceptos jurídicos, tanto del ámbito del Derecho público como del Derecho privado.

Competencias jurídicas por adquirir:

Las y los alumnos(as) de la carrera en Derecho tendrá la facultad de comprender los fenómenos políticos, sociales y económicos que ocurrieron en la Roma Antigua, los cuales impactaron en el sistema jurídico de aquella época y a su vez distinguirá las figuras jurídicas, conceptos y principios que perduraron hasta nuestros días bajo una perspectiva valorativa de la importancia del Derecho Romano en nuestro sistema jurídico actual con el

propósito de que aplique dichos conocimientos de manera práctica y eficaz a lo largo de su carrera profesional.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: Los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice temático

Unidad 1. Conceptos Generales

- 1.1 Concepto de Derecho romano
 - 1.1.1 Distintas connotaciones de la palabra *ius*
 - 1.1.1.1 *ius civile, ius honorarium, ius naturale y ius gentium*
 - 1.1.1.2 *ius publicum - ius privatum*
 - 1.1.1.3 *ius scriptum y ius non scriptum*
 - 1.1.2 Derecho objetivo y subjetivo
 - 1.1.3 Concepto de Derecho romano
- 1.2 *Iurisprudentia, fas, iustitia y aequitas*
- 1.3 Los *precepta iuris* y su influencia en el Derecho mexicano
- 1.4 La vigencia del Derecho romano en el tiempo y en el espacio
 - 1.4.1 La importancia del estudio del Derecho romano para la comprensión del Derecho mexicano

Unidad 2. Historia del Derecho Romano

- 2.1 Monarquía
 - 2.1.1 Organización política y estructura económico-social
 - 2.1.2 Fuentes formales y características del Derecho arcaico
- 2.2 República
 - 2.2.1 Organización política, estructura económico-social
 - 2.2.2 Fuentes formales y características del Derecho preclásico
- 2.3 Imperio
 - 2.3.1 Principado o diarquía
 - 2.3.1.1 Organización política y estructura económico-social
 - 2.3.1.2 Fuentes formales y características del Derecho clásico
 - 2.3.2 Imperio absoluto o dominado
 - 2.3.2.1 Organización política y estructura económico-social
 - 2.3.2.3 Fuentes formales y características del Derecho posclásico o vulgar
- 2.4 Época Justiniana
 - 2.4.1 Justiniano y su intento por recuperar Occidente
 - 2.4.2 La obra compiladora de Justiniano
 - 2.4.2.1 Codex
 - 2.4.2.2 Digesto o Pandectas
 - 2.4.2.3 Instituciones
 - 2.4.2.4 Novelas
- 2.5 La recepción del Derecho Romano
 - 2.5.1 En Oriente
 - 2.5.2 En Occidente
 - 2.5.3 En el mundo contemporáneo

Unidad 3. El Derecho Romano como Ciencia Práctica

- 3.1 Casuismo y jurisprudencia romana
- 3.2 El método del caso
- 3.3 El uso de las fuentes jurídicas romanas
- 3.4 Casos de acuerdo con el Derecho Romano a fin de comprender cómo se gestaron las instituciones de Derecho privado.

Unidad 4. Personas en el Derecho Romano

- 4.1 Concepto de persona
 - 4.1.1 Hombre y persona
 - 4.1.2 Comienzo y fin de la persona
 - 4.1.3 El *nasciturus* y los requisitos para considerar nacida a la persona
 - 4.1.4 Extinción de la persona
- 4.2 La personalidad
 - 4.2.1 *Status y capitis deminutio*
 - 4.2.2 Atributos de las personas
- 4.3 Requisitos de la personalidad jurídica en Roma
 - 4.3.1 Referencia al estado de libertad: *status libertatis*
 - 4.3.1.1 El esclavo y su condición jurídica
 - 4.3.1.2 Causas de la esclavitud
 - 4.3.1.3 Causas de extinción
 - 4.3.1.4 Derechos y obligaciones del patrón
 - 4.3.1.5 Los libertos
 - 4.3.2 Ciudadanía: *status civitatis*
 - 4.3.2.1 Los ciudadanos romanos
 - 4.3.2.2 Privilegios de la ciudadanía romana
 - 4.3.2.3 Adquisición de la ciudadanía romana
 - 4.3.2.4 Pérdida de la ciudadanía romana
 - 4.3.2.5 Formas intermedias entre ciudadanía y extranjería
 - 4.3.3 Situación jurídica de los miembros de la familia: *status familiae*
 - 4.3.3.1 *Sui iuris*
 - 4.3.3.2 *Alieni iuris*
- 4.4 Personas colectivas
 - 4.4.1 Ideas generales
 - 4.4.2 Corporaciones
 - 4.4.3 Fundaciones
- 4.5 Casos en materia de derecho de personas según la jurisprudencia romana

Unidad 5. Derecho de Familia

- 5.1 Familia
 - 5.1.1 Concepto
 - 5.1.2 Principales caracteres
- 5.2 Parentesco
 - 5.2.1 Agnaticio
 - 5.2.2 Cognaticio
 - 5.2.3 Por afinidad
- 5.3 Las potestades del *paterfamilias*
 - 5.3.1 Patria potestas
 - 5.3.1.1 Origen y evolución
 - 5.3.1.2 Evolución del *ius vitae necisque*
 - 5.3.1.3 Fuentes de la *patria potestas*
 - 5.3.1.4 Extinción de la *patria potestas*
 - 5.3.2 *In manus*
 - 5.3.2.1 Concepto
 - 5.3.2.2 Formas de adquirir la *manus*
 - 5.3.3 *Dominica potestas, iura patronatus y mancipium*
- 5.4 Relaciones patrimoniales entre el *pater* y los *alieni iuris*

- 5.4.1 Principios generales
- 5.4.2 Los peculios
- 5.4.3 Medidas procesales: *actiones adiecticiae qualitatis*
- 5.5 Casos de instituciones de Derecho familiar según la jurisprudencia romana

Unidad 6. El Matrimonio y la Protección de Incapaces

- 6.1 El matrimonio: *iustae nuptiae*
 - 6.1.1 Requisitos para contraer *iustae nuptiae*
 - 6.1.2 Impedimentos
 - 6.1.3 Formas de celebración
 - 6.1.4 Efectos jurídicos
 - 6.1.5 Régimen patrimonial
 - 6.1.6 Disolución
 - 6.1.7 *Concubinatus*
 - 6.1.8 *Contubernium*
- 6.2 Tutela
 - 6.2.1 Concepto
 - 6.2.2 Clases de tutela
 - 6.2.2.1 Nombramiento del tutor
 - 6.2.2.2 Características del ejercicio de la tutela
 - 6.2.2.3 Obligaciones del tutor
 - 6.2.2.4 Restricciones del tutor
 - 6.2.2.5 Responsabilidad del tutor
 - 6.2.2.6 Medios de protección del pupilo
 - 6.2.3 Tutela de las mujeres
 - 6.2.4 Terminación de la tutela
- 6.3 Curatela
 - 6.3.1 Concepto
 - 6.3.2 Diferencias con la tutela
 - 6.3.3 Responsabilidades del curador
 - 6.3.4 Clases de curatela
 - 6.3.5 Terminación de la curatela
- 6.4 Casos de instituciones de Derecho familiar según la jurisprudencia romana

Unidad 7. Ejercicio y Protección Procesal de los Derechos

- 7.1 Conceptos generales del derecho procesal civil romano
- 7.2 La justicia privada y su evolución
 - 7.2.1 Pragmatismo romano
 - 7.2.2 Personas que intervienen en el proceso
- 7.3 La acción en general
 - 7.3.1 La acción y sus acepciones
 - 7.3.2 Acción y derecho subjetivo
 - 7.3.3 Clases de acciones
 - 7.3.4 Interdictos
- 7.4 Procedimiento civil romano
 - 7.4.1 Procedimiento y proceso
 - 7.4.2 Los tres procedimientos civiles
- 7.5 El *ordo iudiciorum privatorum*
 - 7.5.1 Las *legis actiones*
 - 7.5.1.1 Características
 - 7.5.1.2 Tramitación

- 7.5.1.3 Clasificación
- 7.5.2 El procedimiento *per formulam*
 - 7.5.2.1 Características
 - 7.5.2.2 La fórmula
 - 7.5.2.3 Tramitación
- 7.6 La *cognitio extra ordinem*
 - 7.6.1 Características
 - 7.6.2 Tramitación
 - 7.6.3 Importancia del procedimiento extraordinario dentro del esquema procesal mexicano
- 7.7 Casos según la jurisprudencia romana en materia de procedimientos civiles en Roma

Unidad 8. El Arbitraje

- 8.1 Concepto
- 8.2 Terminología en materia de arbitraje
- 8.3 La *bona fides* y la equidad en el arbitraje
- 8.4 Tipos de arbitraje
 - 8.4.1 Arbitraje legal
 - 8.4.2 Arbitraje compromisario
 - 8.4.3 Arbitraje no formal
 - 8.4.4 Arbitraje del *ius gentium*
 - 8.4.5 Arbitraje de los obispos (*Episcopalis audientia*)
- 8.5 Aceptación del árbitro
 - 8.5.1 Tramitación
- 8.6 Importancia del arbitraje romano en el arbitraje mexicano
- 8.7 Casos según la jurisprudencia romana en materia arbitral

Unidad 9. Derechos Reales sobre Cosa Propia

- 9.1 El patrimonio en Roma
 - 9.1.1 Concepto patrimonio
 - 9.1.1.1 Derechos reales
 - 9.1.1.2 Derechos personales
 - 9.1.2 Influencia del Derecho romano en la concepción contemporánea del patrimonio.
- 9.2 Las cosas
 - 9.2.1 Concepto
 - 9.2.2 Diversas clasificaciones
- 9.3 La Posesión
 - 9.3.1 Concepto
 - 9.3.2 Clases de posesión
 - 9.3.3 Adquisición, pérdida y conservación
 - 9.3.4 Protección procesal de la posesión
- 9.4 La Propiedad
 - 9.4.1 Derechos inherentes a la propiedad
 - 9.4.2 Tipos de propiedad
 - 9.4.2.1 Quiritaria
 - 9.4.2.2 Bonitaria
 - 9.4.3 Limitaciones legales de la propiedad
 - 9.4.4 Modos de adquirir la propiedad
- 9.5 Casos prácticos en materia de posesión y propiedad según la jurisprudencia romana

Unidad 10. Derechos Reales sobre Cosa Ajena

10.1 Derechos sobre cosa ajena (*iura in re aliena*)

10.2 Concepto de Cosa Ajena

10.3 Clasificación de Servidumbres.

10.3.1 Servidumbres reales

10.3.1.1 Principios que rigen las servidumbres reales

10.3.1.2 Servidumbres rurales

10.3.1.3 Servidumbres urbanas

10.3.2 Servidumbres personales

10.3.2.1 Usufructo

10.3.2.2 Uso

10.3.2.3 Habitación

10.3.2.4 *Operae servorum*

10.3.3 Servidumbres personales irregulares

10.3.3.1 Enfiteusis

10.3.3.2 Superficie

10.3.7 Derechos reales de garantía

10.3.3.3 Prenda

10.3.3.4 Hipoteca

10.4 Presencia del Derecho Romano en la concepción contemporánea del patrimonio

10.5 Casos prácticos en el Derecho Mexicano sobre servidumbres y de derechos reales de garantía según la jurisprudencia romana

Introducción a la asignatura

El Derecho Romano constituye una disciplina formativa fundamental para el estudiante de Derecho, su objetivo es enseñar a pensar jurídicamente mediante la introducción de figuras del Derecho Romano, que persisten hasta la actualidad y su función radica en introducir al alumno al estudio que le espera del Derecho Positivo, razón por la cual esta asignatura debe impartirse al inicio de la carrera.

El curso de Derecho Romano I en particular, se refiere a la parte histórica de Roma, es decir, a las etapas políticas que existieron a lo largo del Imperio Romano, así mismo, se estudian las numerosas instituciones jurídicas que nacieron del Derecho Romano, muchas de las cuales siguen vigentes en el Derecho Moderno.

El conocimiento del Derecho Clásico proporcionará mejores bases teóricas para entender los conceptos legales sobre los cuales se sustenta el Derecho Moderno en nuestra legislación, con el conocimiento de la materia, al alumno se le facilitará la comprensión del universo jurídico.

Al término del curso, el alumno identificará instituciones fundamentales como la familia, la personalidad, el patrimonio y las diversas formas de los derechos reales, y entenderá la estructura de figuras como el matrimonio, la tutela y la curatela.

Por último, se abarca el modo de impartir justicia en Roma, mediante las acciones procesales, y el estudio del procedimiento civil romano como medio para resolver controversias.

En la actualización de este temario se pretende enfatizar dos temas fundamentales que son el casuismo o método de casos y el arbitraje en Roma, con la finalidad de que el estudiante conozca la raíz de estas figuras jurídicas.

Tras agotar los temas propuestos en el plan de estudios actualizado de la Facultad de Derecho, el estudiante habrá de advertir que el Derecho Romano, aunque sea un derecho de épocas pasadas, ofrece soluciones que todavía resultan satisfactorios a problemas jurídicos del mundo moderno ya que creó principios y reconoció valores que todavía permanecen, de ahí la importancia de su estudio, ya que también permite una mejor comprensión de nuestro propio sistema jurídico.

Esta guía pretende ser una herramienta de apoyo para que las alumnas y alumnos del Sistema Universidad Abierta cuenten con una orientación didáctica para el estudio de la asignatura de Derecho Romano misma que contribuye a la formación completa del jurista.

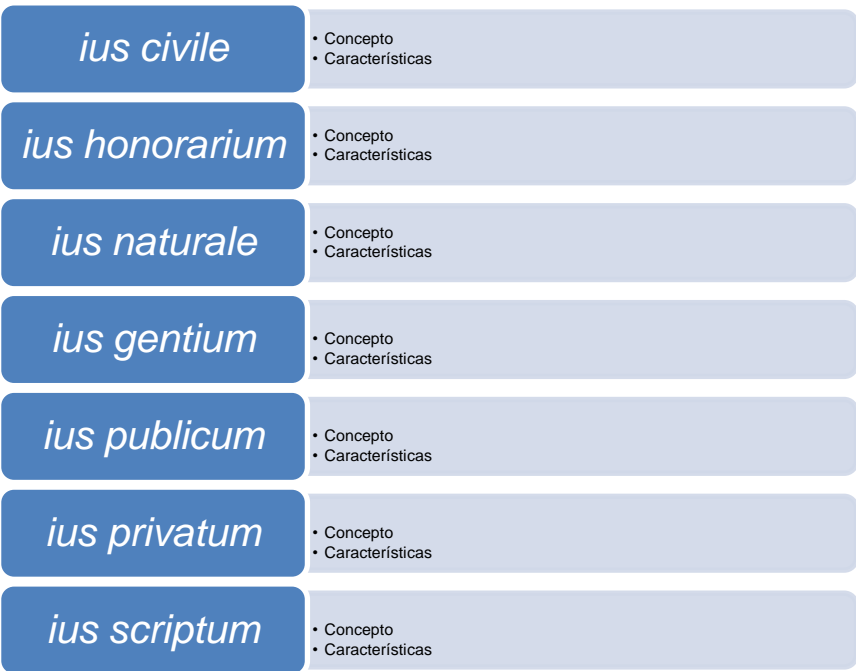
Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Conceptos Generales	
Introducción	El estudio del Derecho Romano y de sus conceptos básicos es de vital importancia para comprender la época actual; en esta unidad se pretende definir de manera clara los dogmas que nacieron en el derecho romano y que siguen formando parte nuestro sistema jurídico actual.
Objetivo	El alumnado establecerá el concepto y etimología de la palabra <i>ius</i> , identificando la distinción entre el sentido objetivo y subjetivo del Derecho y reflexionará sobre la utilidad, importancia y aplicación de los conceptos jurídicos romanos y su influencia en el sistema jurídico mexicano.
Bibliografía sugerida por el autor de la guía Margadant, Guillermo, <i>El Derecho Privado Romano</i> , México, Editorial Esfinge, 1997, pp. 99, 100-101, 110-113 Bravo González, Agustín, <i>Derecho romano: Segundo Curso</i> , México, Porrúa, 2007, pp. 26.	Actividad de aprendizaje 1. Concepto de derecho romano. Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle un cuadro comparativo con los conceptos de <i>ius civile</i> , <i>ius honorarium</i> , <i>ius naturale</i> , <i>ius gentium</i> , <i>ius publicum</i> , <i>ius privatum</i> , <i>ius scriptum</i> , <i>ius non scriptum</i> . 

Actividad de aprendizaje 2. Diferencias derecho objetivo y derecho subjetivo.

Después de consultar la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro comparativo entre Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo.

Derecho objetivo	Derecho subjetivo

Actividad de aprendizaje 3. *Iurisprudentia, fas, iustitia y aequitas*

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle un mapa conceptual que contenga los conceptos de *Iurisprudentia*, *fas*, *iustitia* y *aequitas*

<i>Iurisprudentia</i>	<i>Fas</i>	<i>Iustitia</i>	<i>Aequitas</i>

Actividad de aprendizaje 4. Concepto de derecho romano

Escriba la definición de derecho romano de algún autor y posteriormente redacte una definición propia, asimismo explique brevemente cuál es la importancia del estudio del derecho romano para la comprensión del derecho mexicano.

Definición de derecho romano:

Definición propia de derecho romano:

Importancia del estudio del derecho romano:

Actividad de aprendizaje 5. Preceptos de derecho romano

Explique brevemente cuál es el significado de los siguientes preceptos del derecho según la definición de Ulpiano: "***luris praecepta sunt haec: honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere***"

Vivir honestamente (***honeste vivere***)

No hacer daño al otro (***alterum non laedere***)

Dar a cada uno lo suyo (***suum cuique tribuere***)

Autoevaluación

Elija la respuesta correcta para cada inciso.

1. Constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo.

Justicia *Ius gentium* Costumbre Equidad *Privilegium*

2. Se basa en la razón y es común al conjunto de pueblos del mediterráneo organizados políticamente.

Justicia *Ius gentium* Costumbre Equidad *Privilegium*

3. Repetición constante de actos positivos o negativos realizados por los miembros de un grupo durante cierto tiempo apoyados por la *opinio cessitatis*.

Justicia *Ius gentium* Costumbre Equidad *Privilegium*

4. Normas que eximen a personas o casos de la aplicación de la norma común.

Justicia *Ius gentium* Costumbre Equidad *Privilegium*

5. Otorgar igual protección a todos los miembros de la sociedad.

Justicia *Ius gentium* Costumbre Equidad *Privilegium*

Actividad de aprendizaje 2. Organización política y estructura económico-social

Después de haber leído la bibliografía para esta unidad, señale la organización política y la estructura económico-social de las siguientes etapas: Monarquía, República e Imperio.

Monarquía

República

Imperio

- Principado o diarquía
- Imperio absoluto o dominado

Actividad de aprendizaje 3. Obra compiladora de Justiniano

Defina cada una de las obras que se mencionan en el siguiente cuadro (Codex, Digesto o Pandectas, Instituciones, Novelas)



Actividad de aprendizaje 4. Recepción del derecho romano

Con base en la bibliografía para esta unidad, mencione brevemente cuál fue la recepción del Derecho Romano en Oriente, en Occidente y en el mundo contemporáneo.



Autoevaluación

Relacione las columnas con el inciso correspondiente:


1. Inicia en el 510 a. C., el rey es remplazado por cónsules crea la figura del pretor. ()	a) Monarquía
2. Rómulo fue el primer rey de esta etapa ()	b) República
3. Es el periodo de los Césares, inicia en el 27 a. C. con Octavio; el derecho llega a su máxima plenitud, predomina la individualización, la equidad y la lógica. ()	c) Imperio

Elija la opción correcta para las siguientes preguntas:

1. Principal acontecimiento de esta fecha 753 a. C.
 - a) Muerte de César Augusto
 - b) Octavio Augusto llega al poder
 - c) Rebelión de los latinos
 - d) Fundación de Roma

2. División del Imperio Romano en Oriente y Occidente, naciendo desde esta fecha el Imperio Romano Bizantino

- a) 753 a. C.
- b) 476 d. C.
- c) 510 a. C.
- d) 1453 d. C.

Unidad 3. El Derecho Romano como Ciencia Práctica	
Introducción	En esta unidad se estudia el casuismo y la jurisprudencia romana, el método del caso y el uso de las fuentes jurídicas romanas, además sumando el análisis de resolución de casos con el derecho romano se comprende cómo se gestaron las instituciones de derecho privado, por lo que el alumno obtiene un panorama de aplicación del derecho romano para su uso en la vida profesional.
Objetivo	El alumnado comprenderá la forma en que procedían los Juristas romanos para la solución de casos a partir del análisis de fragmentos de obras de juristas romanos, con especial atención al Digesto y las respuestas dadas por los jurisconsultos.
Bibliografía sugerida por el autor de la guía Magañón Ibarra, Jorge Mario, <i>La senda de la Jurisprudencia romana</i> , UNAM, México, 2000. García Garrido, Manuel Jesús, <i>Casuismo y jurisprudencia romana</i> , 2ª ed., Ediciones académicas, 2006. Jaramillo Vélez, Lucrecio, <i>Derecho Romano, Historia del Derecho romano, Sistema de derecho privado romano</i> , 10ª ed., Señal editora, 1992.	Actividad de aprendizaje 1. Casuismo y jurisprudencia romana A partir de la lectura de la bibliografía, elabore un mapa conceptual en el que explique el casuismo y la jurisprudencia romana.  <p>The diagram consists of two horizontal arrows pointing to the right. The top arrow is purple and contains the word 'Casuismo' in white text. The bottom arrow is blue and contains the word 'Jurisprudencia' in white text.</p>

Ventura Silva Sabino,
Derecho Romano,
Curso de Derecho
Privado, México,
Porrúa, 1997. Pp. 20-
23.

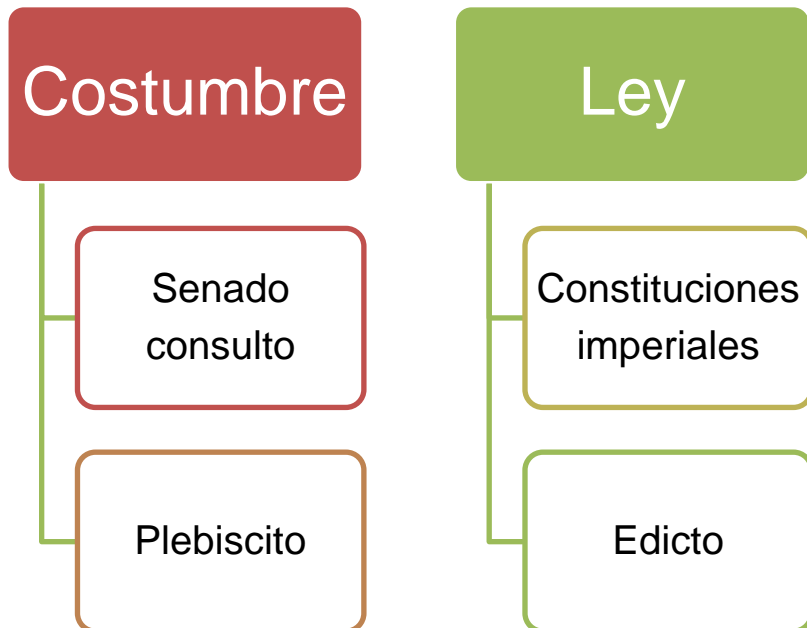
Actividad de aprendizaje 2. El método del caso

A partir de la lectura de la bibliografía para esta unidad, elabore un mapa conceptual en el que explique el método del caso.



Actividad de aprendizaje 3. El uso de las fuentes jurídicas romanas

A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que describa el uso de las fuentes jurídicas romanas



Autoevaluación

Responda falso o verdadero según sea el caso.

1.-Se habla de una costumbre jurídica cuando hay cierta uniformidad en los actos que realizan los miembros de un grupo social en determinadas circunstancias. (F) (V)

2.-Los senadoconsultos son normas de obligatoriedad general. (F) (V)

3.-La jurisprudencia tiene varios sentidos. (F) (V)

4.- Los plebiscitos son medidas legislativas tomadas por los concilia plebis y válidas solo para el senado. (F) (V)

5.-La ley es cualquier deliberación de contenido normativo que viene del populus romanus. (F) (V)

Unidad 4. Personas en el Derecho Romano	
Introducción	<p>El estudio de las personas del Derecho Romano permite comprender las distinciones de orden jurídico en Roma.</p> <p>No todos los habitantes de Roma vivían en calidad de ciudadanos, también existían esclavos, libertos, extranjeros y personas colectivas. Es importante conocer las distinciones entre cada una de ellas pues trascendieron mediante el nacimiento de instituciones fundamentales del Derecho Romano.</p>
Objetivo	<p>El alumnado comparará el concepto de persona en el Derecho romano con el sistema jurídico mexicano actual, destacará la dignificación de la persona humana, los atributos de la personalidad, la estratificación socio-jurídica, y por otra parte, analizará el origen y desarrollo de los sujetos colectivos.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Margadant, Guillermo, <i>El Derecho Privado Romano</i>, México, Editorial Esfinge, 1997, pp. 115-119, 123</p> <p>Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, <i>Derecho Romano</i>, México, Oxford, 2003, pp. 40-53.</p> <p>Bibliografía complementaria: Panero Gutiérrez, Ricardo, <i>Derecho Romano</i>, 5ª ed., Valencia, Tirant Lo Blanch, 2015, pp. 217, 119.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de personas</p> <p>Con base en el libro de Margadant Guillermo, <i>El Derecho Privado Romano</i>, elabore un mapa conceptual en el que distinga los siguientes conceptos:</p> <pre> graph LR A[Personas] --- B[Persona] A --- C[Persona colectiva] B --- D[Etimología] B --- E[Concepto] C --- F[Concepto] F --- G[Corporaciones] F --- H[Fundaciones] </pre>

Actividad de aprendizaje 2. Atributos de la personalidad y causas de extinción de la personalidad

Con base a la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle los siguientes conceptos:



Actividad de aprendizaje 3. Causas de esclavitud

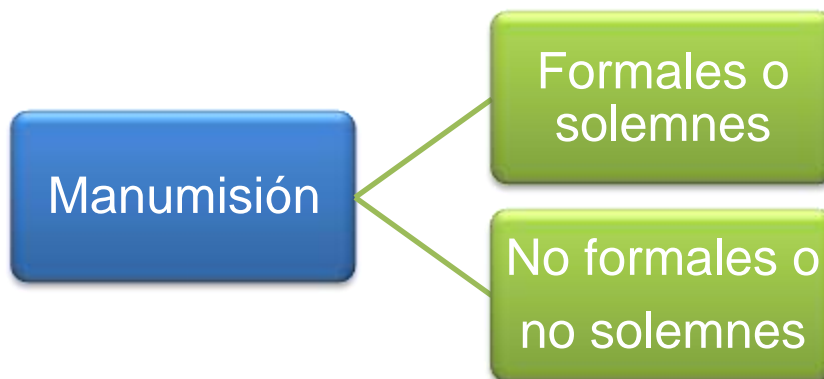
Explique cada una de las causas de esclavitud según la bibliografía mencionada.



Nacimiento
Cautividad de guerra
Disposición legal

Actividad de aprendizaje 4. Modos de manumisión.

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro comparativo con las formas de manumisión y sus características.



Actividad de aprendizaje 5. Adquisición y pérdida de la ciudadanía.

Después de realizar lo anterior, complete el cuadro de resumen, anotando las causas de adquisición y pérdida de la ciudadanía romana.



Autoevaluación

Relacione las columnas con el inciso correcto:

1. Es una de las formas de manumisión ()	a. <i>Status civitatis</i>
2. El esclavo manumitido era llamado ()	b. Patronato
3. Es una de las causas de esclavitud ()	c. Nacimiento
4. Ser romano no extranjero ()	d. Liberto
5. Relación que vincula al liberto con el patrono ()	e. Formal

Unidad 5. Derecho de Familia	
Introducción	<p>La familia era considerada como el núcleo del Derecho en Roma, a partir de ella nacieron múltiples figuras que hasta la época actual siguen vigentes en el derecho contemporáneo.</p> <p>En esta unidad se conocerá a fondo la figura del paterfamilias y las potestades que estaban a su cargo, así como las relaciones patrimoniales que existían en la familia a partir del parentesco que existía entre cada integrante.</p>
Objetivo	<p>El alumnado analizará las principales instituciones del Derecho familiar dentro del contexto del Derecho romano e indicará las semejanzas y diferencias respecto del sistema jurídico mexicano actual.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, <i>Derecho Romano</i>, 4ª ed., México, Oxford, 2010, pp. 59-80.</p> <p>Margadant, Guillermo, <i>Derecho Romano</i>, 26ª ed., México, Esfinge, 2016, pp. 194-227.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Familia. Concepto y etimología.</p> <p>Señale los siguientes conceptos brevemente:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR A[Conceptos fundamentales] --- B[Domus] A --- C[Paterfamilias] A --- D[Patria potestad] A --- E[Emancipación] </pre> </div> <p>Actividad de aprendizaje 2. Tipos de parentesco: agnaticio y cognaticio.</p> <p>Después de haber leído el Capítulo 3, del libro <i>Derecho Romano</i> de Morineau e Iglesias González, defina qué es el parentesco y elabore un cuadro en el que compare el parentesco de tipo agnaticio y el cognaticio.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR A[Parentesco] --- B[Agnaticio] A --- C[Cognaticio] </pre> </div>

Actividad de aprendizaje 3. *Patria potestas*. Fuentes y formas de extinción.

Complete el siguiente cuadro sinóptico sobre las fuentes de la *patria potestas*.



Actividad de aprendizaje 4. La *Manus*.

Con base en la lectura del capítulo V, “La Familia”, tema 99, en Margadant, *El Derecho Privado Romano*, responda las siguientes cuestiones:

Definición de:

<i>Manus</i>	<i>Conventio in manu</i>

Diferencia entre:

<i>Conventio in manu</i>	<i>Conventio in manu</i>

Formas de establecer la *manus*

Formas de disolver la *conventio in manu*

Actividad de aprendizaje 5. Relaciones patrimoniales entre el *pater* y los *alieni iuris*.

Con base en la lectura del capítulo V, “La Familia”, tema 98, en Margadant, *El Derecho Privado Romano*, responda las siguientes cuestiones:



Relaciones patrimoniales



Hijos

Paterfamilias

Esposa

Esclavos

Autoevaluación

Marque la respuesta correcta para cada reactivo.

- Parentesco civil fundado sobre la autoridad paterna.
 - Por afinidad
 - Agnatio*
 - Cognatio*
 - Colateral
- En latín antiguo significaba “*patrimonio doméstico*”.
 - Familia
 - Gens*
 - Tribu
 - Curia
- Fuentes de la *patria potestas*, en derecho romano.
 - Nacimiento y venta
 - Nacimiento dentro de un matrimonio justo, *adoptio* y *adrogatio*
 - Capitis deminutio* y nacimiento
 - Legitimación, adopción y *conventio in manum*

4. Son derechos del *paterfamilias* sobre sus hijos.
- a) *Ius fruendi, Ius utendi, Ius abutendi*
 - b) *Ius noxae dandi, Ius vitae et necis que, Ius vendendi*
 - c) Ni a) ni b) son correctas
 - d) son correctas a) y b)
5. Son formas de adquisición de la *manus*.
- a) *Adrogatio* y *adoptio*
 - b) Esponsales
 - c) *Confarreatio, coemptio* y *usus*
 - d) Matrimonio y concubinato

Unidad 6. El Matrimonio y la Protección de Incapaces	
Introducción	<p>El matrimonio en Roma se conocía como una figura jurídica llamada <i>iustaenuptiae</i> mediante la cual un hombre y una mujer daban inicio a una nueva familia. Sin embargo, al ser considerada una institución fundamental se debían cumplir con determinados requisitos y contaba con una lista de impedimentos para poder contraer nupcias. En esta unidad se conocerán las formas de contraer matrimonio en Roma, así como los efectos jurídicos que generaba. Así mismo si se presentaba el caso de concubinato se contraían derechos y obligaciones de otro orden.</p> <p>Las figuras de tutela y curatela nacieron con el propósito de proteger a los incapaces en Roma de excesos o mal manejo del patrimonio del pupilo o bien de las mujeres. El tutor y el curador tenían responsabilidades específicas, por lo que en esta unidad se conocerán las obligaciones que tenían y la duración de su encargo.</p>
Objetivo	<p>El alumnado analizará el concepto de matrimonio y su evolución jurídica, estableciendo sus diferencias con otras uniones lícitas. Identificará las instituciones de protección de las personas con diversas incapacidades relativas a la edad, sexo, inexperiencia, prodigalidad o por enfermedades mentales, estableciendo su influencia en el ordenamiento jurídico mexicano.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Margadant, Guillermo, <i>Derecho Romano</i>, 26ª ed., México, Esfinge, 2016, pp. 194-227.</p> <p>Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, <i>Derecho Romano</i>, 4ª ed., México, Oxford, 2010, pp. 59-80.</p> <p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía: Bernal, Beatriz, <i>Historia del Derecho Romano y de los Derechos</i></p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. <i>iusta enuptiae</i> y concubinato.</p> <p>Con base en la lectura del capítulo V, “La Familia”, temas 103 al 112, del libro de Margadant, Guillermo, <i>El Derecho Privado Romano</i>, responda el nombre de la figura a la que se refiere cada inciso según corresponda la definición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <i>"La unión de un hombre y una mujer implicando igualdad de condición y comunidad de derechos divinos y humanos". R.-</i> 2) <i>Promesa de contraer futuras nupcias R.-</i> 3) <i>Aptitud legal necesaria para contraer matrimonio justo. R.-</i> 4) <i>Conjunto de bienes que la mujer entrega al marido para ayudarlo a solventar los gastos del hogar. R.-</i> 5) <i>Especie de dote que procedía de los bienes de la esposa misma o de un tercero. R.-</i> 6) <i>Especie de dote que procedía de los bienes del paterfamilias de la esposa. R.-</i>

<p><i>Neorromanistas, México, Porrúa, 2004, pp. 66-67</i></p>	<p>7) <i>No se podían efectuar entre cónyuges, para “que no se privaran recíprocamente de sus bienes por mutuo amor”. R.-</i></p> <p>8) <i>Disolución del matrimonio por esterilidad, impotencia, cautividad prolongada, voto de castidad, etc. R.-</i></p> <p>9) <i>Disolución unilateral del matrimonio, hecha por uno de los cónyuges. R.-</i></p> <p>10) <i>Legislación matrimonial de augusto que prohibía los cónyuges sin hijos recibir herencias y legados. R.-</i></p> <p>11) <i>Unión duradera y monógama, pero con limitadas consecuencias jurídicas. R.-</i></p> <p>12) <i>Hijos nacidos de relaciones transitorias. R.-</i></p> <p>13) <i>Hijos nacidos de un concubinato duradero. R.-</i></p> <p>14) <i>Hijos nacidos después de 180 días contados desde la celebración del matrimonio justo. R.-</i></p> <p>15) <i>Convivencia sexual entre esclavos, autorizada por los amos. R.-</i></p> <p>Actividad de aprendizaje 2. El matrimonio justo y el concubinato.</p> <p>Explique brevemente a que se refiere <i>iustae nuptiae</i>:</p> <p>a) <i>Los cónyuges se deben fidelidad</i></p> <p>b) <i>La esposa tiene el derecho y deber de vivir con el marido</i></p> <p>c) <i>Los cónyuges se deben mutuamente alimentos</i></p> <p>d) <i>Los hijos producto del matrimonio caen automáticamente en la patria potestad de su progenitor</i></p> <p>e) <i>Los hijos del matrimonio siguen la condición social del padre</i></p> <p>f) <i>Los cónyuges no pueden hacerse mutuamente donaciones</i></p> <p>g) <i>La esposa no puede ser fiadora del marido</i></p> <p>h) <i>Un cónyuge no puede ejercer contra el otro una acción por robo</i></p>
---	--

i) *En caso de quiebra del marido se presume que la totalidad de los bienes entra a la masa de quiebra.*

Actividad de aprendizaje 3: Parentesco, agnación, manus y matrimonio

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, complete los siguientes recuadros:

Parentesco • Definición

Agnación • Definición



Derechos paterfamilias del

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Manus • Definición

Matrimonio Cum manu Queel • Definición

Actividad de aprendizaje 4. Tutela y curatela.

Con base en la lectura del texto de Margadant, Guillermo, *El Derecho Privado Romano*, pp. 219 y 220 realice lo siguiente:

1. Complete el cuadro sinóptico y responda las preguntas que se plantean.



- ¿Cuáles son los requisitos para ser tutor?
- ¿Cuáles son los casos para nombrar un tutor?
- ¿Cuáles son las obligaciones del tutor?



2. Complete el cuadro comparativo de las instituciones de tutela y curatela.

	Tutela	Curatela
Definición		
Semejanzas		
Diferencias		
Casos		

Autoevaluación

Seleccione falso o verdadero, según corresponda a la respuesta correcta.

1. Mediante el convenio *in manu* la mujer entraba a la nueva familia como hija de su esposo, (*loco filiae*).

Falso/Verdadero

2. El matrimonio podía disolverse por cautividad prolongada.

Falso/Verdadero

3. Las donaciones entre cónyuges siempre estuvieron permitidas por el derecho romano.

Falso/Verdadero

4. En derecho romano, el pupilo debía estar sujeto al régimen de tutela y curatela conjuntamente.

Falso/Verdadero

5. Al terminar la tutela, el tutor debía rendir cuentas al pupilo sobre su gestión.

Falso/Verdadero

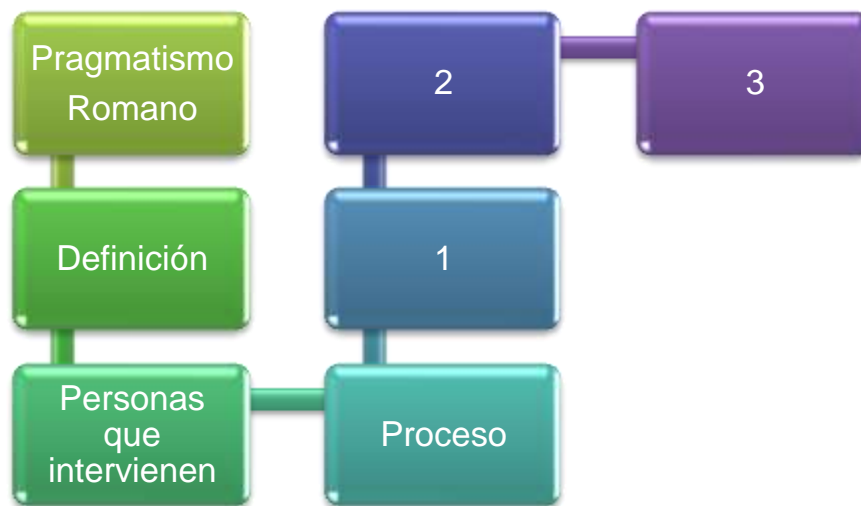
6. *Infans* e *impúberes* eran incapaces por razones de edad.

Falso/Verdadero

Unidad 7. Ejercicio y Protección Procesal de los Derechos.	
Introducción	<p>En Roma estaba prohibida la autocomposición como medio para resolver conflictos, es decir, no se admitía hacer justicia por propia mano, incluso se penalizaba al que incurriera en esta figura, pues únicamente se aceptaba en el supuesto de defensa legítima por ser un caso excepcional del derecho natural.</p> <p>Existieron tres grandes sistemas procesales en Roma, los cuales se estudiarán en la presente unidad con el fin de conocer la manera en que los romanos accedían a los órganos jurisdiccionales para exigir justicia mediante lo que se conocía como “derecho de acción”. Se analizará a fondo el trayecto del proceso que va desde el ejercicio de la acción hasta la emisión de una sentencia.</p> <p>En Roma no se separaba el derecho procesal del derecho sustantivo, sino que eran considerados como una unidad.</p>
Objetivo	<p>El alumnado explicará la evolución de los diferentes sistemas de tutela de los derechos civiles a fin de destacar los sistemas procesales romanos más importantes que influyeron en el Derecho procesal mexicano.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Margadant, Guillermo, <i>Derecho Romano</i>, 26ª ed., México, Esfinge, 2016, pp. 138-193.</p> <p>Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, <i>Derecho Romano</i>, 4ª ed., México, Oxford, 2010, pp. 82-105.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Derecho procesal civil romano.</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle un mapa conceptual que explique los conceptos generales del derecho procesal civil romano.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Autores] --> C((Derecho procesal civil romano)) B[Concepto] --> C D[Características] --> C </pre> </div>

Actividad de aprendizaje 2. Justicia privada

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un diagrama que explique el pragmatismo romano y las personas que intervienen en el proceso



Actividad de aprendizaje 3. Clases de acciones

De la lectura del Capítulo IV de libro *Derecho Romano* de Guillermo Margadant, pp. 179-184, elabore un cuadro sinóptico en el que destaque las principales características de las clases de acciones.

Acción	Definición
Civiles y Honorarios	
<i>In ius, in factum, y ficticiae</i>	
Perpetuas y temporales	
Reales y personales	
Ciertas e inciertas	
Arbitrarias y no arbitrarias	
<i>Rei persecutoriae y poenae</i>	
<i>Persecutoriae</i>	
Personales de derecho estricto y	
Personales de buena fe	
De condena simple, doble, triple, o cuádruple	

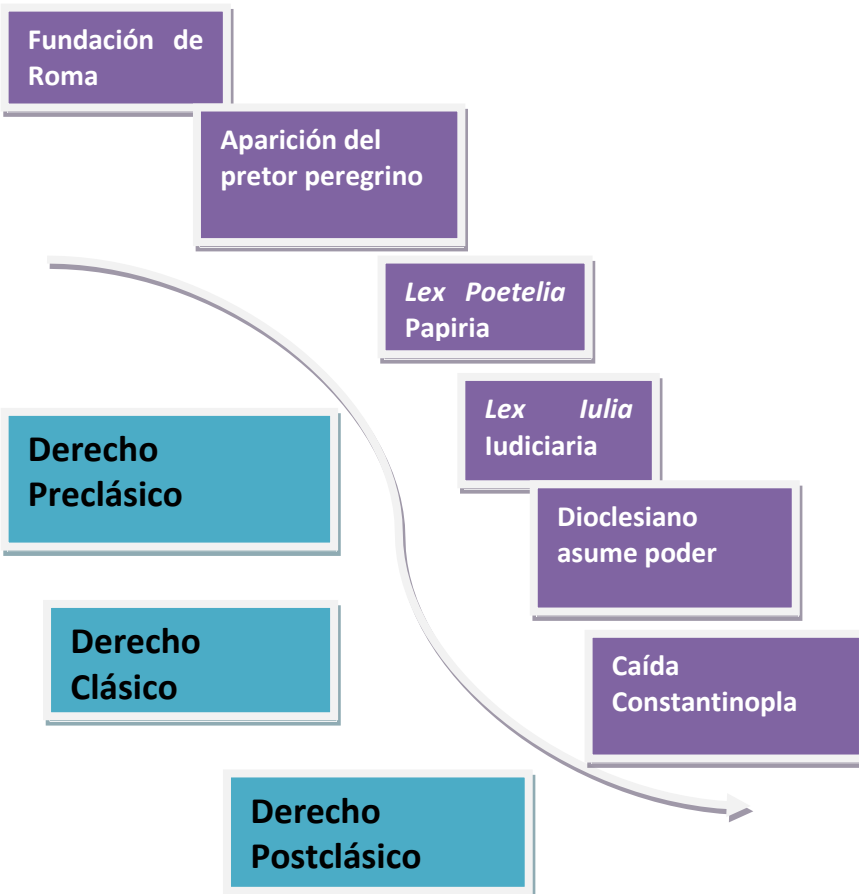
Populares y privadas	
Prejudiciales y que tienden a una condena	

Actividad de aprendizaje 4. Sistemas de procedimiento civil romano

A partir de la lectura del capítulo 4 del libro *Derecho Romano* de Morineau Iduarte e Iglesias González, resuelva lo siguiente:

Elabore una línea del tiempo en la que identifique la época histórica de cada uno de los sistemas del procedimiento civil romano.

Sombree dentro de las flechas el periodo de coexistencia entre los dos procedimientos, ubique en el tiempo los siguientes acontecimientos y mencione su relevancia histórica para el desarrollo del proceso civil romano.



Actividad de aprendizaje 5. *El ordo iudiciorum privatorum*

Relacione las columnas:

1. En el <i>ordo iudiciorum privatorum</i> , era la facultad del magistrado de conceder o denegar una <i>actio</i> .	<input type="checkbox"/> <i>Lex Aebutia</i> 150-130 a.c.) <input type="checkbox"/> <i>Condemnatio</i> . <input type="checkbox"/> <i>Lex Poetelia Papiria</i>
2. En el <i>ordo iudiciorum privatorum</i> , la facultad del juez (<i>iudex</i>) de dictar sentencia.	<input type="checkbox"/> <i>Res Iudicata</i> . <input type="checkbox"/> <i>Libellus conventionis</i> .
3. Ley que permitió a los romanos optar entre las legislaciones y el sistema formulario.	<input type="checkbox"/> Acciones reales, <input type="checkbox"/> <i>Libellus conventionis</i> .
4. Breve indicación de la causa del pleito.	<input type="checkbox"/> Acciones reales, <i>acciones in rem</i> ó <i>Vindicationes</i> .
5. Contenía la pretensión del actor, a fin de que el juez pudiera determinar si era fundada o no.	<input type="checkbox"/> Excepción <input type="checkbox"/> Acción Publiciana. <input type="checkbox"/> <i>Iurisdictio</i>
6. Autorización que daba el magistrado al juez para atribuir derechos de propiedad e imponer obligaciones a las partes.	<input type="checkbox"/> <i>Adjudicatio</i> . <input type="checkbox"/> <i>Iudicatio</i> . <input type="checkbox"/> <i>Acciones adyecticias</i>
7. La autorización que daba el magistrado al juez para condenar al demandado.	<input type="checkbox"/> <i>Demostatio</i> . <input type="checkbox"/> <i>Intentio</i> .
8. Es un elemento accesorio de la fórmula, que consiste en una restricción de la facultad de condenar, otorgada al juez.	<input type="checkbox"/> Sentencia.
9. Es la opinión que sobre la controversia planteada se encomienda a un juez privado.	

10. Ley que suavizó el sistema primitivo que autorizaba al acreedor vender al deudor *trans Tiberino* matarlo; es decir, suprimió la esclavitud por deudas.
11. La sentencia no impugnada por la parte afectada.
12. Denominación técnica de la demanda en la *cognitio extraordinem*.
13. Acciones en las que el magistrado autorizaba que en la fórmula, figuraran en la *intentio* personas diversas que en la *condemnatio*.
14. Acción que procedía para reclamar derechos sobre las cosas.
15. Protegía al propietario bonitario mediante la ficción de haber transcurrido el tiempo necesario para la usucapión.

Actividad de aprendizaje 6. Acciones declarativas y ejecutivas

Con base a la bibliografía señalada para esta unidad, elabore una lista de las acciones declarativas y las acciones ejecutivas.

Acciones declarativas	Acciones ejecutivas

Actividad de aprendizaje 7. Sistemas procesales de las acciones de la ley, formulario y extraordinario

De la lectura del Capítulo IV de libro *El Derecho Privado Romano* de Guillermo Margadant, pp. 152-179, elabore un cuadro comparativo en el que destaque las principales semejanzas y diferencias entre los sistemas procesales de las acciones de la ley, formulario y extraordinario, en lo relativo a los criterios y características que se indican en la columna de la izquierda.

Acciones de la ley			
Definición	Notificación	Fases	Recursos
Periodo histórico	Papel del juez	Naturaleza de la sentencia	Objeto de la condena
Publicidad	Pruebas	Consecuencias de la plus petitio	


Formulario			
Definición	Notificación	Fases	Recursos
Periodo histórico	Papel del juez	Naturaleza de la sentencia	Objeto de la condena
Publicidad	Pruebas	Consecuencias de la plus petitio	

Extraordinario			
Definición	Notificación	Fases	Recursos
Periodo histórico	Papel del juez	Naturaleza de la sentencia	Objeto de la condena
Publicidad	Pruebas	Consecuencias de la plus petitio	

Autoevaluación

Conteste el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles fueron las dos primeras fases históricas del derecho procesal romano?
2. ¿Cuál es el nombre de la primera instancia que se desarrollaba ante un magistrado y en ella se planteaba la *litis* o problema jurídico?
3. ¿Cuál es el nombre de la segunda instancia donde se desahogaban y admitían pruebas?
4. ¿Cuál es la acción de la ley para determinar derechos reales (sobre las cosas) y personales?
5. ¿Cuál es la acción de la ley para el caso de la división de una copropiedad o herencia o para la determinación de derechos y obligaciones nacidos de una estipulación?
6. Una vez fijadas y aceptadas las pretensiones de ambas partes esta no podía cambiarse posteriormente.
7. Si en este procedimiento se cometía un error en la declaración, el actor perdía el caso.
8. Solo podían ser utilizadas por ciudadanos romanos

Unidad 8. El Arbitraje	
Introducción	<p>En Roma existieron ciertas acciones que tenían un carácter especial: estas eran las acciones arbitrarias, donde el juez tenía un derecho propio llamado <i>arbitrum</i>, en virtud del cual podía pronunciar la condena.</p> <p>Conocer la evolución del arbitraje como alternativa a los tribunales desde el derecho romano nos enseña las ventajas e inconvenientes que trae consigo la elección de este método al resolver controversias, en la presente unidad se estudia además de los tipos de arbitraje su tramitación e importancia del arbitraje en México.</p>
Objetivo	<p>El alumnado explicará la evolución del procedimiento arbitral como instrumento de resolución de conflictos destacando los aspectos relevantes de la elección de un tercero, imparcial y elegido de común acuerdo entre las partes interesadas para dirimir sus diferencias, estableciendo su influencia en los medios alternos de solución de conflictos reconocidos en el Derecho mexicano.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Margadant, Guillermo, <i>Derecho Romano</i>, 26^a ed., México, Esfinge, 2016.</p> <p>Bibliografía sugerida por el autor</p> <p>Uribarri Carpintero, Gonzalo, <i>El Arbitraje en México</i>, México, Ed. Oxford, 2000, pp. 1-65.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de arbitraje</p> <p>A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad, defina con sus propias palabras al arbitraje.</p> <div style="text-align: center;">  <p>The diagram consists of a blue rounded square on the left containing the word "arbitraje". A light blue arrow points from the square to the right, with the word "Definición" written inside the arrow's shaft.</p> </div>

Actividad de aprendizaje 2. Tipos de arbitraje

A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca las características de los tipos de arbitraje.



Actividad de aprendizaje 3. Aceptación del árbitro

A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un resumen en el que detalle la aceptación del árbitro.



Actividad de aprendizaje 4. Importancia del arbitraje

A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad, mencione cuál es la importancia del arbitraje en México y elabore un cuadro comparativo entre el arbitraje en Roma y el arbitraje en México.



Arbitraje en México	Arbitraje en Roma

Autoevaluación

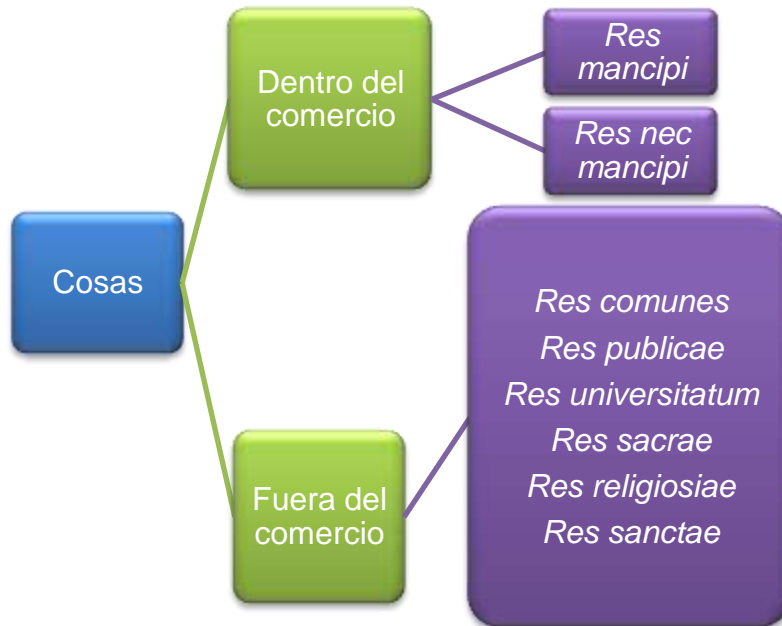
Señale si el enunciado es Falso (F) o Verdadero (V)

1. El arbitraje era un medio privado en el cual las partes sin acudir a un magistrado se ponían de acuerdo con un árbitro, para que este resolviera la controversia surgida entre ellos. ()
2. El Derecho Romano aceptaba de manera favorable el arbitraje en el llamado *receptum arbitri* y el *compromissum arbitri*. ()
3. Las partes no podían elegir al árbitro que dirimía su controversia. ()
4. En el *receptum arbitri*, se podía dar lugar a la *actio in factum* contra el árbitro que habiendo aceptado el encargo se negaba a dar sentencia. ()
5. En la época tardía, el prestigio moral de los obispos hizo que las controversias dejaran de llevarse ante tribunales oficiales para someterlas a arbitrajes libres de obispos. ()

Unidad 9. Derechos Reales sobre Cosa Propia	
Introducción	<p>El patrimonio en Roma era sumamente protegido y regulado por el Derecho, por lo que en esta unidad se conocerá el concepto de cosa (res) y sus diversas clasificaciones.</p> <p>Sé estudiará el concepto de posesión y sus clases y también se hará una comparación de esta con la propiedad pues ambas figuras constituyen derechos y obligaciones de distinto orden.</p>
Objetivo	<p>El alumnado precisará la importancia del estudio del patrimonio en sus dos vertientes, derechos reales y derechos personales. Analizará el concepto y los distintos criterios de clasificación de las cosas. Comprenderá la naturaleza, alcance y protección procesal del derecho real de propiedad y su distinción con la posesión, destacando su impronta en el ordenamiento jurídico mexicano.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Margadant, Guillermo, <i>Derecho Romano</i>, 26ª ed., México, Esfinge, 2016, pp. 304</p> <p>Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, <i>Derecho Romano</i>, 4ª ed., México, Oxford, 2010.</p> <p>Bibliografía sugerida por el autor</p> <p>Margadant, Guillermo, <i>El Derecho Privado Romano</i>, Editorial Esfinge, 1997, pp. 234-244</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de derechos reales.</p> <p>Precise las semejanzas y diferencias de los conceptos del siguiente mapa conceptual, respecto de derechos reales y derechos personales.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Derechos reales] --> B[Definición] A --> C[Facultades del titular] A --> D[¿Cómo se exigen?] E[Derechos personales] --> F[Definición] E --> G[Facultades del titular] E --> H[¿Cómo se exigen?] </pre> </div>

Actividad de aprendizaje 2. Las cosas y su clasificación

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle los conceptos de la siguiente clasificación de las cosas dentro del comercio y las cosas fuera del comercio:



Actividad de aprendizaje 3. La posesión

Después de haber leído el capítulo VI del libro *El Derecho Privado Romano* de Guillermo Margadant, pp. 234-244, estudie el siguiente cuadro conceptual:



Actividad de aprendizaje 4. La propiedad

Con base en el capítulo 5 del libro *Derecho Romano* de Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, realice lo siguiente:

Elabore un cuadro comparativo en el que mencione el concepto, características, semejanzas y diferencias entre la propiedad *quiritaria* y la propiedad *bonitaria*.

	Propiedad <i>quiritaria</i>	Propiedad <i>bonitaria</i>
Concepto		
Características		
Semejanzas		
Diferencias		

Autoevaluación

De las opciones que se muestran, señale aquella que considere correcta:

- Son aquéllas cosas fuera del comercio por razones de derecho divino:
 a) *Res nullius* b) *Res sacrae* c) *Res Universiatis* d) *Res publicae*
- Son aquéllos bienes que incluyen terrenos y casas propiedad de los ciudadanos romanos situados sobre el suelo itálico:
 a) *Res necmancipi* b) *Res santae* c) *Res Mancipi* d) *Res nullius*
- Las cosas que se pueden fraccionar sin detrimento de su valor son:
 a) Corporales b) Fungibles c) Divisibles d) Consumibles
- Son las cosas que pueden sustituirse por otras del mismo género:
 a) Fungibles b) Consumibles c) No consumibles d) Accesorias
- Las servidumbres generalmente consisten en un “no hacer”, excepto:
 a) En la servidumbre de paso y de acueducto.
 b) En la servidumbre de apoyo de viga.
 c) En la servidumbre de desviación de agua de lluvia.
 d) Ninguna de las anteriores es correcta.
- Las servidumbres, la enfiteusis y la superficie son derechos reales:
 a) De garantía b) Sobre cosas ajenas c) De goce d) De goce y de garantía.
- Clase de posesión en la que el poseedor tiene el *corpus* y el *animus* y cree que es propietario.
 a) De mala fe b) De buena fe c) Natural d) Detentación

8. Es un interdicto que sirve para recuperar la posesión del objeto.

- a) *interdicta recuperandae possessionis*
- b) *interdicto propietas*
- c) *Interdicto iure cesi*
- d) Interdicto de superficie

9. Derecho a disponer del objeto, consumirlo, usarlo o enajenarlo en modo antieconómico.

- a) *lusabutendi*
- b) *lusfruendi*
- c) *lus utendi*
- d) Ninguno de los anteriores

10. Acción que procedía para defender la propiedad quiritaria.

- a) *Actio Publiciana*
- b) *Actioconfessoria*
- c) *Acto negatoria*
- d) *Actio reivindicatoria*

11. Acción que procedía para defender la propiedad *in bonishabere*.

- a) *Actio Publiciana*
- b) *Actio confessoria*
- c) *Acto negatoria*
- d) *Actio reivindicatoria*

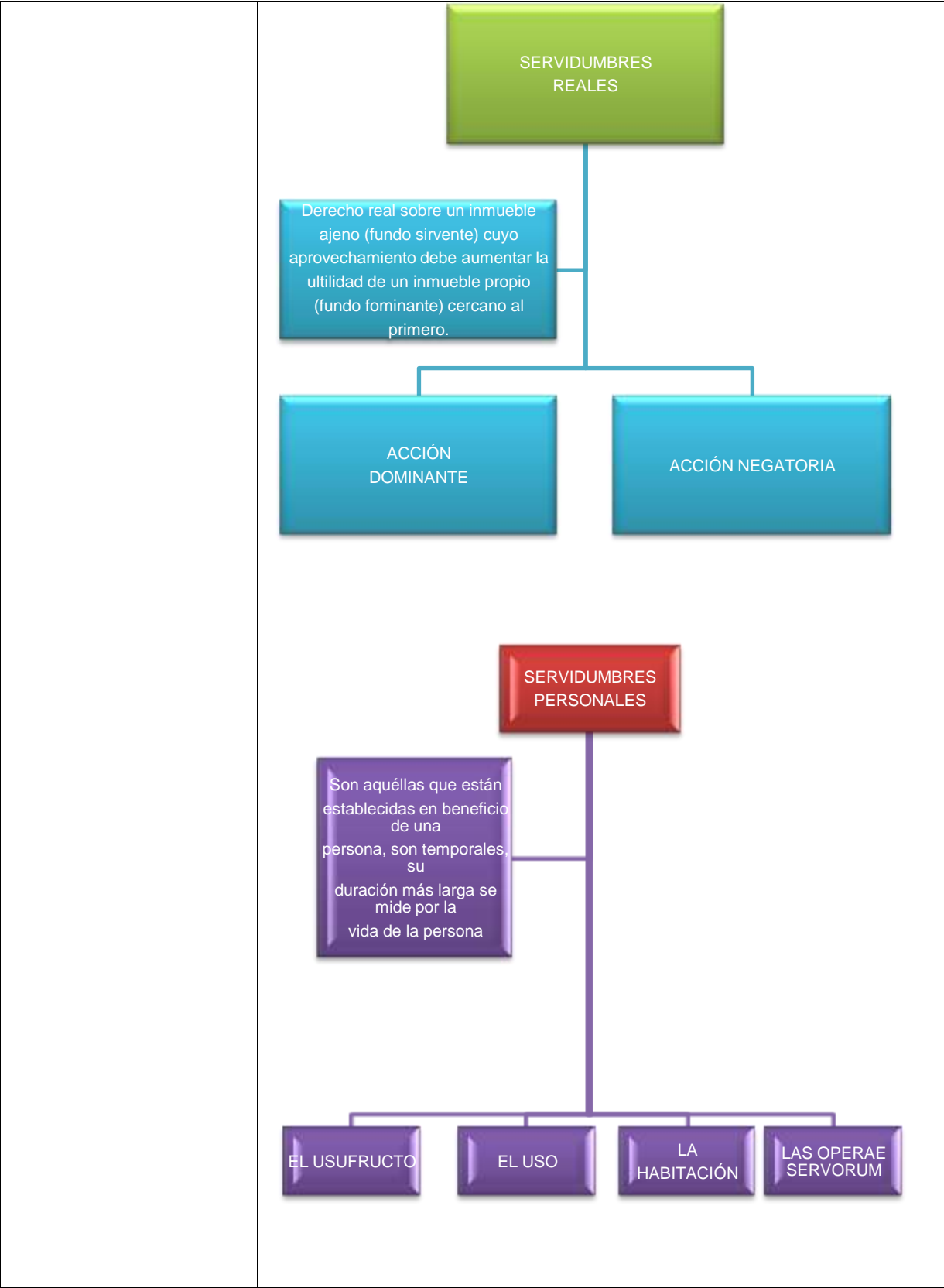
Relaciona las siguientes columnas, anotando el número que corresponda a la respuesta correcta, dentro del paréntesis.

1. Consiste en la aprehensión material de una cosa que no pertenece a nadie, para apropiarse de ella.	<input type="checkbox"/> <i>Mancipatio.</i>
2. Forma de adquisición de la propiedad por la transformación de una cosa en un objeto diferente.	<input type="checkbox"/> <i>Accesión.</i>
3. Forma de adquisición de la propiedad que sucede cuando una cosa se incorpora a otra principal.	<input type="checkbox"/> <i>Usucapio.</i>
4. Acto solemne por el cual se transmitía la propiedad, en presencia de cinco testigos y una porta balanza.	<input type="checkbox"/> <i>Ocupación.</i>
5. Modo de adquirir la propiedad civil por medio de la posesión continuada.	<input type="checkbox"/> <i>Especificación.</i>

Señale si son falsas o verdaderas las siguientes aseveraciones.

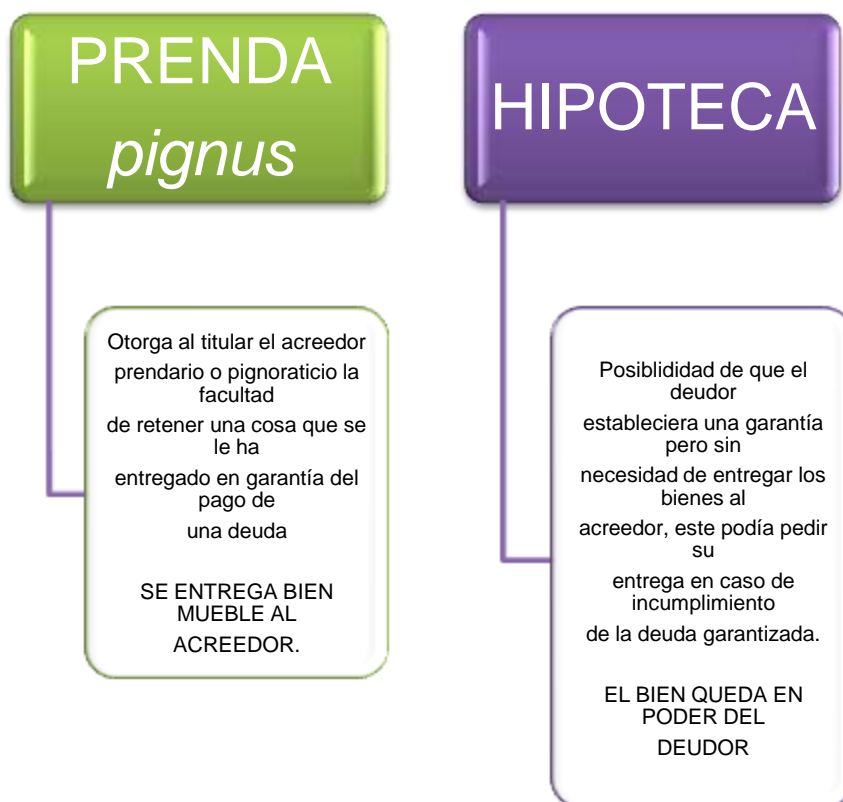
- 1. Las cosas fungibles son aquéllas que pueden ser sustituidas por otras del mismo género. ()
- 2. Las servidumbres están sujetas al principio de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. ()
- 3. Hay dos tipos de posesión: la quiritaria y la bonitaria. ()
- 4. Las *respublicae* eran cosas fuera del comercio por razones de derecho divino. ()

Unidad 10. Derechos Reales sobre Cosa Ajena	
Introducción	<p>Los derechos reales comprendían una potestad que tenía el titular sobre una cosa (res) para poder usarla, disfrutar de sus frutos y disponer de ella. Estos derechos tenían la cualidad de ser <i>erga omnes</i>, es decir, oponibles a terceros.</p> <p>Las llamadas <i>acciones in rem</i>, eran los medios procesales para hacerlos efectivos en el caso de la propiedad en su totalidad, o bien de manera reducida en el caso de los “<i>iura in re aliena</i>”, derechos reales sobre cosa ajena, los cuales se clasifican en servidumbres reales, servidumbres personales, servidumbres personales irregulares y los llamados derechos reales de garantía.</p>
Objetivo	<p>El alumnado establecerá la importancia del poder que ejerce una persona sobre las cosas de propiedad ajena. Comprenderá la naturaleza, alcance y protección procesal de los derechos reales sobre cosa ajena, destacando las semejanzas y diferencias con el ordenamiento jurídico mexicano.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Margadant, Guillermo, <i>Derecho Romano</i>, 26ª ed., México, Esfinge, 2016, pp. 138-193.</p> <p>Bibliografía complementaria</p> <p>Guzmán García de León, Cynthia Berenice, <i>Derecho Romano I</i>, México, LIMUSA, 2014, pp. 157-196.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Los “<i>iura in re aliena</i>” (derechos reales sobre cosa ajena).</p> <p>Revise los siguientes cuadros conceptuales y desarrolle las definiciones de cada concepto enunciado:</p> <pre> graph LR A[IURA IN RE ALIENA] --- B[DERECHOS REALES DE GOCE] A --- C[DERECHOS REALES DE GARANTÍA] B --- D["• SERVIDUMBRES REALES O PREDIALES • SERVIDUMBRES PERSONALES"] C --- E["• ENFITEUSIS • SUPERFICIE"] C --- F["• PRENDA • HIPOTECA"] </pre>



Actividad de aprendizaje 2. Prenda e Hipoteca

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro comparativo en el que destaque las semejanzas y diferencias entre la prenda y la hipoteca, a continuación se muestra un ejemplo:



Actividad de aprendizaje 3. Superficie y enfiteusis

Explique brevemente el concepto de superficie y enfiteusis y señale 3 diferencias entre ambos conceptos.



Autoevaluación

Señale el inciso que responda correctamente a cada una de las definiciones.

- | | |
|--|--|
| <p>1. Es el derecho temporal de usar una cosa ajena no consumible y de aprovechar los frutos naturales y civiles de esta sin alterar su sustancia. ()</p> <p>2. Es una servidumbre personal que se concreta a la utilización de una habitación específica. ()</p> <p>3. Derecho real transferible que consiste en el más amplio disfrute de un fondo ajeno. ()</p> <p>4. Por este derecho se podía beneficiar de los servicios de un esclavo o animales ajenos de manera directa o bien alquilándolos. ()</p> <p>5. Derecho real que permite gozar de la perpetuidad a largo plazo de una construcción hecha sobre el terreno de otra a cambio de pagar una retribución al propietario, conocida como pensión. ()</p> | <p>a) Superficie</p> <p>b) <i>Operare Servorum</i></p> <p>c) Enfiteusis</p> <p>d) Usufructo</p> <p>e) Habitación</p> |
|--|--|

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

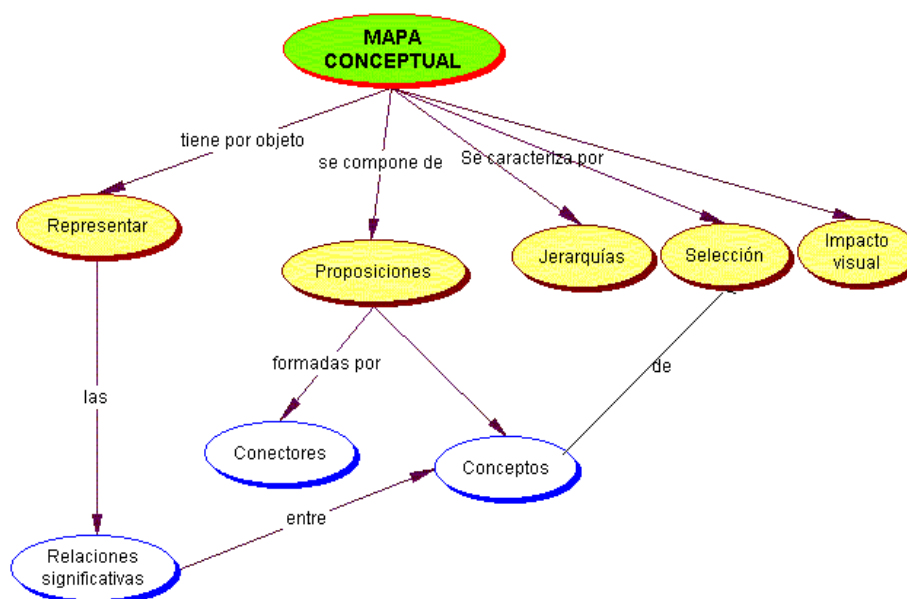
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de éstas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía básica

Adame Goddard, Jorge, *Cuatrocientos Casos y Respuestas de los Juristas Romanos*, México, IJ-UNAM, 2013.

Adame Goddard, Jorge, *Curso de Derecho Romano Clásico*, México, Porrúa, 2017.

Bernal, Beatriz, y Ledesma, José de Jesús, *Historia del Derecho Romano, y de los Derechos Neorromanistas*, México, Porrúa, 2016.

Bravo González, Agustín, *Derecho Romano. Primer curso*, 28ª ed., México, Porrúa, 2015.

Facultad de Derecho-UNAM, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM*, Porrúa, México, 2018.

Fernández de Bujan, Antonio, *Derecho público romano*, Madrid, Civitas, 2017.

García Garrido, Manuel, *Derecho privado romano. Casos, acciones, instituciones*, Madrid, Ediasa, 2015.

Huber Olea, Francisco José, *Derecho Romano I*, México, Iure, 2006.

Iglesias Redondo, Juan. *Derecho Romano*, 18ª ed., México, Sello editorial, 2010.

_____, *La técnica de los juristas romanos*, Madrid, Universidad Complutense, 1987.

Kaser, Max, *En torno al método de los juristas romanos*, México, Ediciones Coyoacán, 2013.

Kunkel, Wolfgang, *Historia del Derecho romano*. Ariel. Barcelona 2012.

Ledesma Uribe, José de J. e Irigoyen Troconis, Martha Patricia, *Derecho Romano I*, México, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho, Porrúa, 2016.

Margadant, Guillermo, *Derecho Romano*, 26ª ed., México, Esfinge, 2016.

Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, *Derecho Romano*, 4ª ed., México, Oxford, 2010.

Ventura Silva, Sabino, *Derecho Romano*, México, Porrúa, 2006.

Zamora Manzano, Luis, *Derecho Romano. Manual Práctico de Ejercicios y Esquemas*, Madrid, Dykinson, 2009.

Bibliografía complementaria

Berger, Adolf, *Encyclopedic Dictionary of Roman Law*, The American Philosophical Society. Philadelphia, 1968.

Bialostosky, Sara, *Panorama del Derecho Romano*, 9ª ed., México, Porrúa, 2016.

D'ors, Álvaro *et al.*, *El digesto Justiniano*, Pamplona, Aranzadi, 1975.

Di Prieto, Alfredo, *Instituciones de Justiniano, Institutas de Gaius*, La Plata, Argentina, Librería Jurídica, 1967.

Fernández Barreiro, Alejandrino y Paricio Serrano, Javier, *Fundamentos de Derecho Privado Romano*, Madrid, Marcial Pons, 2016.

Gordillo Montesinos, Roberto Héctor, *Derecho Romano*, México, Porrúa, 2008.

Gutiérrez Alviz, Faustino *et al.*, *Diccionario de Derecho romano*, 3ª ed., Madrid, Ed. Reus, 1982.

Guzmán García de León, Cynthia Berenice, *Derecho Romano I*, México, LIMUSA, 2014.

Huber Olea, Francisco José, *Diccionario de Derecho Romano*, 7ª. Ed., México, Porrúa, 2000.

Iglesias Redondo, Juan, *Diccionario de definiciones y reglas de Derecho Romano*, Madrid, Ariel, 2005.

Morales, José Ignacio, *Derecho Romano*, México, Trillas, 2007.

Moranchel Pocaterra, Mariana, *Compendio de Derecho Romano*, México, UAM, 2017.

Morineau Iduarte, Marta, *Diccionario de Derecho Romano*, México, Oxford University Press, 2006.

Panero Gutiérrez, Ricardo, *Manual de Derecho Romano*, 5ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.

Rostovtzeff, M., *Historia Social y Económica del Imperio Romano*, Madrid, Espasa Calpe, 1981.

Schulz, Fritz, *Derecho romano clásico*, Barcelona, Bosch, 1960.

Soberanes Fernández, José Luis, *Locuciones latinas jurídicas*, México, Porrúa, 2013.

Sohm, Rodolfo, *Instituciones de derecho privado romano. Historia y sistemas*, México, Ediciones Coyoacán, 2006.

Topasio Ferreti, Aldo, *Derecho romano patrimonial*, México, IJ-UNAM, 1992.

Documentos publicados en internet

Derecho en Red, España, 2016, Disponible en: <http://www.derechoromano.es/> Gayo, "INSTITUTAS", Niebuhr trad., literaria y tipografía, Madrid, España, 1845.
<http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/institutaDeGayo.pdf>

Justiniano, "I INSTITUTA-DIGESTO" [primera, segunda y tercera partes], Cuerpo del derecho civil romano, traductor y compilador Ildfonso García del Corral.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=600>

Justiniano, "II DIGESTO" [primera, cuarta y quinta partes], Cuerpo del derecho civil romano, traductor y compilador Ildfonso García del Corral.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=601>

Justiniano, "III DIGESTO" [primera, sexta y séptima partes], Cuerpo del derecho civil romano, traductor y compilador Ildfonso García del Corral.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=602>

Justiniano, "IV CÓDIGO", Cuerpo del derecho civil romano, traductor y compilador Ildfonso García del Corral.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=603>

Justiniano, "V CÓDIGO", Cuerpo del derecho civil romano, traductor y compilador Ildfonso García del Corral.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=604>

Justiniano, "NOVELAS", Cuerpo del derecho civil romano, traductor y compilador Ildfonso García del Corral.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=605>

Ley de las XII Tablas
<http://www.thelatinlibrary.com/12tables.html>

Sitios Electrónicos de Interés

ROMA, Temporada I, Serie coproducida original HBO, BBC y RAI, 2005.
<http://www.hbomax.tv/rome-1/>

ROMA, Temporada II, Serie coproducida original de HBO, BBC y RAI, 2005.
<http://www.hbomax.tv/rome-2/>

La antigua Roma, Grandeza y Caída de un Imperio, Capítulo 1-6, BBC, 2007-2009,
<http://www.mundoplus.tv/noticias/?seccion=series&id=2782>

Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios

Bernal, Beatriz, *Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas*, México, Porrúa, 2004.

Bravo González, Agustín, *Derecho romano: Segundo Curso*. México, Porrúa, 2007.

García Garrido, Manuel Jesús, *Casuismo y jurisprudencia romana*, 2ª ed., Ediciones académicas, 2006.

Guzmán García de León, Cynthia Berenice, *Derecho Romano I*, México, LIMUSA, 2014.

Jaramillo Vélez, Lucrecio, *Derecho Romano, Historia del Derecho romano, Sistema de derecho privado romano*, 10ª ed., Señal editora, 1992.

Magañón Ibarra, Jorge Mario, *La senda de la Jurisprudencia romana*, UNAM, México, 2000.

Margadant, Guillermo, *Derecho Romano*, 26ª ed., México, Esfinge, 2016.

Margadant, Guillermo, *El Derecho Privado Romano*, México, Editorial Esfinge, 1997.

Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, *Derecho Romano*, México, Oxford, 2003.

Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, *Derecho Romano*, 4ª ed., México, Oxford, 2010.

Panero Gutiérrez, Ricardo, *Derecho Romano*, 5ª ed., Valencia, Tirant Lo Blanch, 2015.

Samper, Francisco, *Derecho Romano*, Chile, Universidad Católica de Chile, 2003.

Uribarri Carpintero, Gonzalo, *El Arbitraje en México*, México, Ed. Oxford, 2000.

Ventura Silva Sabino, *Derecho Romano, Curso de Derecho Privado*, México, Porrúa, 1997.

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p>Unidad 1</p> <p>Opción Múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Justicia 2. Ius Gentium 3. Costumbre 4. Privilegium 5. Equidad 	<p>Unidad 2</p> <p>Relación de columnas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. b 2. a 3. c <p>Opción Múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. d 2. b
<p>Unidad 3</p> <p>Falso y verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. V 2. V 3. V 4. F 5. V 	<p>Unidad 4</p> <p>Relación de columnas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. e 2. d 3. c 4. a 5. b
<p>Unidad 5</p> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. b 2. a 3. b 4. b 5. c 	<p>Unidad 6</p> <p>Falso o verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. V 2. V 3. F 4. F 5. V 6. V
<p>Unidad 7</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Iurisdictio --Iudicatio.</i> 2. <i>Demostatio.</i> 3. <i>Intentio</i> 4. <i>Res Iudicata</i> 5. <i>Libellus conventionis</i> 6. <i>Litis contestatio,</i> 7. <i>Legisactiones</i> 8. Acciones de la ley 	<p>Unidad 8</p> <p>Falso y verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. V 2. V 3. F 4. V 5. V

Unidad 9	Unidad 10
<p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none">1. b2. c3. c4. a5. b6. c7. b8. a9. a10. d11. a <p>Relación de columnas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ocupación2. Especificación3. Accesión4. Mancipatio.5. Usucapio. <p>Falso o verdadero</p> <ol style="list-style-type: none">1. V2. V3. F4. F	<p>Relación de columnas</p> <ol style="list-style-type: none">1. d2. e3. c4. b5. a

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

